

OTORGA BECA PARA FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 004912 - 12.07.19.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988; y la Resolución N° 341 de 1992, y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Concédese el derecho a percibir la beca que exime del pago del **cincuenta por ciento** de los valores de **matrícula básica y arancel** por el **primer semestre 2019**, a los siguientes funcionarios de la Corporación:

RUT	NOMBRE	CARRERA
16749110-3	DONOSO OYARZUN JAVIER	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, MENCIÓN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

2. De acuerdo a lo dispuesto en el punto precedente los funcionarios mencionados procederán a pagar el cincuenta por ciento del arancel de su respectiva carrera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
 SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/jcc

Distribución:

1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
1. Departamento de Beneficios Estudiantiles
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central